

HORUS 5

Consulta de Expedientes Judiciales Electrónicos a través de la Sede Judicial Electrónica



Reglas de visibilidad para que los profesionales puedan consultar los procedimientos a través del Visor Expediente Judicial Electrónico



La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia informa que **a partir de hoy**, se añade una quinta **regla de visibilidad** para que los **Profesionales de la Administración de Justicia puedan consultar los documentos o escritos** que los órganos judiciales adjuntan como acontecimientos **externos**.

A continuación, **se recuerdan las reglas** que los órganos judiciales tienen que tener en cuenta para que la documentación sea visible en los procedimientos en los que son parte los Profesionales:

- 1. Las notificaciones con acuse positivo y los escritos de entrada cumplimentados (ECC/CUM)** en el procedimiento.
- 2. Los Expedientes Administrativos** asociados, en los casos que proceda que se encuentren en estado ECC/CUM.
- 3. Los vídeos firmados** cuando existan en el procedimiento para consultar.
- 4. El resto del Expediente Judicial Electrónico** con el índice y los elementos asociados (documentos y grabaciones de vistas), cuando el procedimiento se encuentre **consolidado y firmado por el órgano**.
- 5. Los documentos o escritos adjuntados como acontecimiento externo** a los procedimientos a través del Sistema de Gestión Procesal Minerva por los órganos judiciales, siempre y **cuando se encuentre en un estado cumplimentado (ECC/CUM)**.

Se ruega transmita esta información a quien estime necesario

Muchas gracias por su colaboración